MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 25/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 ID 353322
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 280 CRISTOBAL PEREZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353322.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 169 /2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 182 /2018 homologada por Resolución de la Junta Municipal JM Nº 116 /2018.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434
INTENDENCIA MUNICIPAL Quiindy

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO GENERAL
1	72102802-003	Restauracion de aulas	gl	1	188.500.000
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Movilidad , limpieza, remplanteo, obrador	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1.2	Cartel de Obra	un	1,00	1.800.000	1.800.000
1.3	Demolicion de techo de tejas y tejuelon s/ recuperacion	m2	355,06	50.000	17.753.000
1.4	Demolicion de pilares de mamposteria	und.	13,00	50.000	650.000
1.5	Demolicion de piso calcareo area de zapatas	m2	13,00	15.000	195.000
1.6	Demolicion de instalacion electrica existente	gl	1,00	700.000	700.000
1.7	Excavación p/ zapatas de HºAº 0,80X0,80	m3	10,00	60.000	600.000
1.8	Zapatas de HºAº 0,80X0,80	m3	3,00	1.700.000	5.100.000
1.9	Pilar de HºAº 0,25x0,25	m3	3,25	2.100.000	6.825.000
1.10	Viga de HºAº 0,25x0,25	m3	2,50	2.100.000	5.250.000
1.11	Viga dado de HºAº	m3	1,00	2.300.000	2.300.000
1.12	Viga cumbrera de H°A° 20x45	m3	3,00	2.300.000	6.900.000
1.13	Recogida de mampostreria	m2	50,00	90.000	4.500.000
1.14	Reposicion de techo de tejas y tejuelones c/ tirante de HºAº	m2	355,06	245.000	86.989.700
1.15	Contrapiso	m2	13,00	38.000	494.000
1.16	Piso tipo calcáreo	m2	13,00	85.000	1.105.000
1.17	Zocalo calcáreo	ml	18,00	45.000	810.000
1.18	Azotada impermeable	m2	40,00	19.000	760.000
1.19	Revoque c/ hidrofugo	m2	40,00	38.000	1.520.000
1.20	Revoque interior	m2	160,00	35.000	5.600.000
1.21	Reparacion de puertas tableros c/	un	5,00	400.000	2.000.000

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

	colocacion de cerraduras				
1.22	Pintura de pared al latex	m2	353,10	25.000	8.827.500
1.23	Pintura de aberturas al sintético	m2	70,87	37.000	2.622.190
1.24	Pintura de maderamen y tejuelon al barníz	m2	320,00	25.000	8.000.000
1.25	Pintura de pared al sintetico h 1,5	m2	184,57	38.000	7.013.660
1.26	Instalación eléctrica (9Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 10 eq. Flourescente 2x40; 4eq. Flourescente 1x40;incluye cableado, tablero principal	un	1,00	7.000.000	7.000.000
1.27	Limpieza final de la obra	un	1,00	1.684.950	1.684.950

El monto total del presente contrato es de Gs. 188.500.000.- (guaraníes, ciento ochenta y ocho millones quinientos mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia desde la emisión de la orden de inicio por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días calendarios, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
JMR CONSTRUCCIONES TEL. 021-504.434
INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.
15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 28 del mes diciembre y año 2018.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

José María Enciso Vega
Propietario
JME CONSTRUCCIONES

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434